

376

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 AGO 2021

REF: 2017-00572

Como quiera que no han variado las circunstancias que motivaron el auto del 16 de julio de 2021 (fl. 371), en su primer párrafo, los peticionarios estense a lo dispuesto sobre el particular en tal providencia.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 066  
fijado hoy 17 AGO 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

